CEOE rechaza la subida del salario mínimo hasta los 1.184 euros al mes

PROPUESTA DE YOLANDA DÍAZ/ Los empresarios advierten de que el alza de 50 euros al mes supondrá un coste extra anual de 1.000 euros por trabajador y pide al Gobierno que actualice los contratos públicos

Gonzalo D. Velarde. Madrid

El Ministerio de Trabajo volverá a efectuar una subida del salario mínimo interprofesional otro año más sin el respaldo total de los agentes sociales. Al menos, las organizaciones empresariales CEOE v Cepyme rechazarán el plan del Gobierno que pasa por atender al extremo más elevado de la horquilla planteada por el comité de expertos que recomienda una subida de entre el 3,4 y 4,4%, de modo que el suelo salarial crecería en 50 euros mensuales hasta los 1.184 euros. Un nuevo recargo, esta vez por la vía del incremento de las bases mínimas de cotización, que no contará con el respaldo de la patronal, una postura que trasladarán al equipo de la vicepresidenta Yolanda Díaz en la reunión del diálogo social convocada para mañana miércoles.

Aunque se trata de un trámite meramente consultivo, ya que la revalorización del salario mínimo es una prerrogativa del Gobierno, Díaz ha pedido a las organizaciones dirigidas por Antonio Garamendi v Gerardo Cuerva que respalden la actualización que está prevista que entre en vigor en las próximas semanas con carácter retroactivo a 1 de enero. Sin embargo, el vicepresidente de CEOE v presidente de ATA, Lorenzo Amor, va ha enfriado cualquier expectativa de consenso entorno a la cifra de subida.

El principal motivo que esgrime la patronal es que esta revalorización supone redondear el círculo de incrementos de costes laborales que el Ejecutivo ha propiciado de cara al nuevo año. Primero con el incremento del mecanismo de equidad intergeneracional al 0,8%, la subida del 4% de la base máxima de cotización y la aplicación de la cuota de solidaridad para los sueldos que rebasen los 59.000 euros anuales. Esta remesa implica un aumento de costes de 5.800 millones de euros para empresas y trabaiadores de los que los empleadores cargarán con 4.400 millones. Ahora, la subida del salario mínimo en 50 euros mensuales –en catorce pagas-implicaría un sobrecoste de 1.000 euros anuales por cada empleado afectado por la



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, y el vicepresidente de la patronal y presidente de ATA, Lorenzo Amor.

Revisión de precios de los contratos públicos

Ante este escenario, como la nueva subida del salario mínimo está en manos del Gobierno en última instancia. desde la patronal reclaman que al menos se actualicen los precios de los contratos públicos para aliviar a pequeñas empresas y autónomos que prestan servicios para la Administración y no han podido revisar los costes por la ley de desindexación. Así lo señalan desde la CEOE y también en declaraciones para EXPANSIÓN el secretario general de AlianzAS –una agrupación de asociaciones empresariales de servicios esenciales que guardan especial relación contractual con la Administración Pública–, Javier Sigüenza.

Explica Sigüenza que se trata de una "injusticia" que las empresas que tienen contratos de larga duración con las diferentes entidades públicas, especialmente en el ámbito de los servicios, no puedan repercutir los aumentos de costes, que hasta 2024 acumulan una subida

del 54% sólo por la subida del salario mínimo, y a lo que habría que añadir la escalada del IPC que ha elevado el coste operativo habitual de las compañías.

Advierten desde AlianzAS que de no poder revisarse los precios de estas contratas, muchas empresas que prestan servicios y que tengan margen pequeño de negocio podrían tener que echar el cierre, "lo que implica que se deja de dar el servicio y se pierden los puestos de trabajo". Advier-

te Sigüenza que algunos de estos contratos tienen vigencias de medio plazo, de hasta cuatro años, y son precisamente los que más acusan la situación devenida de la ley de desindexación. De hecho, señala también que esta incertidumbre sobre la posibilidad de revisar precios está derivando en dificultades a la hora de poder negociar los convenios colectivos en estas compañías a la hora de fijar revisiones salariales y el resto de condiciones de trabajo.

revalorización, según cálculos de la CEOE –de los que 700 euros corresponden al coste salarial y el resto cotizaciones sociales–.

Y a todo esto aún habría que añadir el incierto coste que tendrá para el tejido productivo la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas que el Gobierno pretende tener aprobada para el mes de mayo. En clave SMI, un empresario que tuviera que elevar el suelo salarial del empleado y además reducir su jornada

asumiría un coste extra por ese trabajador de unos 3.000 euros en el conjunto de año, según apunta la patronal.

Pero además del recargo de la revalorización del salario mínimo los empresarios también advierten del destino de este aumento de costes. Advertía Amor ayer durante la presentación del Barómetro ATA sobre situación de los autónomos a cierre de 2024 que los sectores más afectados, como el campo o el de empleadas del hogar ya regis-

tran destrucción de puestos de trabajo en los últimos años pese al contexto general de aumento de la ocupación en España. Concretamente, estas dos áreas de actividad han perdido 174.000 puestos de trabajo en los últimos cinco años.

También las cifras de Seguridad Social sobre el empleo en las microempresas dan cuenta de este impacto. Las empresas de menos de cinco trabajadores han destruido 62.000 empleos en el último

lustro. Las de uno y dos trabajadores han destruido 32.325 empleos mientras que las de entre tres y cinco cuentan con 29.489 afiliados menos.

Recuerda el vicepresidente de CEOE que de sustanciarse la subida planeada por Trabajo el salario mínimo habrá aumentado casi un 60% en seis años. "¿Se pueden permitir las familias españolas que tienen más de un cuidador pagar 3.000 euros más por trabajador? Para muchos autónomos esto es inasumible", señala.

La mitad de los autónomos sin empleados no contrata por los costes

G. D. Velarde. Madrid

Uno de los principales efectos de la subida de los costes laborales y de funcionamiento en los negocios es el obstáculo que están suponiendo para la contratación de nuevos trabajadores, especialmente entre los pequeños empresarios y autónomos individuales. Así, pese a que los trabajadores por cuenta propia están mostrando cierta capacidad para conservar las plantillas en un contexto de un crecimiento contenido de los beneficios v de un aumento general de las cargas, el coste que implica la firma de un contrato se configura como el principal escollo para que los autónomos que no tienen empleados a su cargo se lancen a contar con empleados en plantilla.

Así lo revela el Barómetro de ATA sobre situación de los autónomos a cierre de 2024 presentado ayer que si bien implica una cierta mejoría de la expectativas para 2025 también da cuenta de las dificultades que están teniendo para mantener los puestos de trabajo. El 45,4% de los autónomos encuestados por ATA afirma no tener trabajadores asalariados a su cargo y entre estos, uno de cada dos -el 50,6% – asegura no contar con ellos por no poder permitírse-los, mientras que el 30,2% señala que su actividad no requiere tener contratados trabajadores. Un 12,6% señala que llevan el negocio familiar como autónomos y un 2,9% asegura que está solo porque ha tenido que despedir a los trabajadores que tenía con él. Señala sobre este aspecto el presidente de ATA, Lorenzo Amor, que el caldo de cultivo de costes "hace cada vez más complicado a los autónomos mantener a los trabajadores".

En este sentido, las perspectivas de los autónomos de cara al año que acaba de comenzar han empeorado ligeramente con respecto a los datos del último barómetro. Uno de cada cinco autónomos, el 19%, cree que su negoció crecerá a lo largo de 2025, porcentaie ligeramente inferior al 25.3% registrado en septiembre de 2024 pero superior al 16,2% de enero del pasado año. Por su parte, el 39,8% espera que su actividad se mantenga estable frente a un 21,9% no es tan optimista y considera que su situación empeorará de cara a los próximos meses.